

PÚBLICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
JEFATURA DE FUERZA DE MAGALLANES
Cuartel General

EJEMPLAR N° 12 / HOJA N° 11 /

RESOL EXENTA N° 3550/334 /

Autorización que indica.

Punta Arenas, 23 OCT. 2020

VISTOS

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 15, 18 de la Constitución Política de la República
2. Lo establecido en la Ley N°18.700, "Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios".
3. Lo prescrito en la Ley N°18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
4. Lo señalado en el Decreto Supremo N°254 de 14AGO2020, del Ministerio de Defensa Nacional
5. Lo dispuesto en la Circular N°63 de 21OCT2020, que "Modifica circular N°61 y fija el texto refundido de las circulares N°61 y N°62, de 2020, ambas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
6. Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención de trámite de toma de razón".
7. La solicitud de la empresa BRINK'S CHILE S.A. de fecha 24SEP2020.

CONSIDERANDO

1. Las disposiciones impartidas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a través de Circular de "Vistos 5", por la cual dicta las disposiciones para el resguardo del orden público en el plebiscito nacional a realizarse el 25 de octubre de 2020 y sus modificaciones posteriores.
2. Que mediante Decreto Supremo de "Vistos N°4", el Presidente de la República designó como Jefe de Fuerza en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, al General de División Rodrigo Ventura Sancho.
3. La carta de "Vistos 7", por la cual la empresa Transporte de Valores BRINK'S CHILE S.A., solicita se autorice a sus vigilantes privados el porte de armas, durante el tiempo en que se materializa el proceso electoral

RESUELVO

1. Se autoriza a la empresa Transporte de Valores BRINK'S CHILE S.A. para el porte de armas, por parte de sus vigilantes privados, en el ejercicio de las labores derivadas de la naturaleza de sus funciones, desde 00:00 horas del día viernes 23 de octubre y las 24 horas del día lunes 26 de octubre de 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



RODRIGO VENTURA SANCHO
General de División
Jefe de Fuerza Regional de Magallanes y Antártica Chilena

(Distribución al reverso)

DISTRIBUCION:

- 1. BRINK'S CHILE S.A
- 2. PM JFR (Archivo)
TCL.FSH.

Punto JFR 23 OCT. 2020

RESOLUCION

1. Se dispone en la materia de la Ley N° 17.332, que el Poder Judicial debe emitir un dictamen sobre el proyecto de ley que modifica el artículo 10 de la Ley N° 17.332, que establece el procedimiento de selección de jueces de primera instancia.

2. En consecuencia, se dispone que el Poder Judicial emita un dictamen sobre el proyecto de ley que modifica el artículo 10 de la Ley N° 17.332, que establece el procedimiento de selección de jueces de primera instancia.

3. El dictamen emitido por el Poder Judicial debe ser presentado al Poder Ejecutivo para su consideración.

4. El dictamen emitido por el Poder Judicial debe ser presentado al Poder Ejecutivo para su consideración.

5. El dictamen emitido por el Poder Judicial debe ser presentado al Poder Ejecutivo para su consideración.

6. El dictamen emitido por el Poder Judicial debe ser presentado al Poder Ejecutivo para su consideración.

7. El dictamen emitido por el Poder Judicial debe ser presentado al Poder Ejecutivo para su consideración.

CONSIDERANDOS

1. Las modificaciones propuestas en el artículo 10 de la Ley N° 17.332, que establece el procedimiento de selección de jueces de primera instancia, tienen por objeto mejorar el proceso de selección de jueces de primera instancia.

2. Que el Poder Judicial emita un dictamen sobre el proyecto de ley que modifica el artículo 10 de la Ley N° 17.332, que establece el procedimiento de selección de jueces de primera instancia.

3. El dictamen emitido por el Poder Judicial debe ser presentado al Poder Ejecutivo para su consideración.

RESOLUCION

1. Se dispone que el Poder Judicial emita un dictamen sobre el proyecto de ley que modifica el artículo 10 de la Ley N° 17.332, que establece el procedimiento de selección de jueces de primera instancia.



(Firma)